



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: UPAU - PRESENTACIÓN LISTA CANDIDATOS/AS CONSEJEROS/AS EX-2022-00267210- -UNC-ME#FD

En la ciudad de Córdoba, a veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintidós, se constituye la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la presidencia del señor Decano: Profesor Doctor Guillermo Barrera Buteler, con la presencia del señor Vocal: Profesor Doctor Daniel Barrionuevo y de la señora Vocal: Profesora Doctora Irma Pastor, a fin de considerar el siguiente tema. **VISTO:** El Expediente Electrónico EX-2022-00267210- -UNC-ME#FD mediante el cual la asociación estudiantil UNION PARA LA APERTURA UNIVERSITARIA (UPAU) presenta lista de candidatos/as a Consejeros/as por el claustro estudiantil, para las elecciones correspondientes al año en curso. **Y CONSIDERANDO:** Que mediante Ordenanza del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – OHCS-2022-1-E-UNC-REC - artículo 1° - se dispuso expresamente la modificación, excepcionalmente y por única vez, del artículo 26° del Reglamento Electoral contenido en OHCS N°11/2018, entre otros, cuyo texto ordenado quedó plasmado en Anexo I de OHCS-2022-1-E-UNC-REC, ya citada. Que conforme a lo allí establecido las listas debían ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral correspondiente “...hasta el 20 de Abril de 2022, a las 20hs., venciendo irrevocablemente el plazo en ese horario, quedando excluida la posibilidad de presentación en las dos primeras horas del día hábil posterior...”. (Artículo 26° OHCS 11/2018 -t.o. Anexo I OHCS-2022-1-E-UNC-REC). Que la presentación electrónica realizada por la agrupación de que se trata, ha sido formalizada con posterioridad al horario de cierre explicitado en el artículo 26° del decisorio citado precedentemente. Que en virtud de ello, corresponde tener por extemporánea la presentación realizada por la asociación estudiantil UNION PARA LA APERTURA UNIVERSITARIA (UPAU) y, consecuentemente, no hacer lugar al pedido de oficialización de la lista de candidatos/as elevada por la misma. Por ello **SE RESUELVE:** 1) No hacer lugar al pedido de oficialización la lista de candidatos/as a Consejeros/as por el claustro estudiantil presentada por la asociación estudiantil UNION PARA LA APERTURA UNIVERSITARIA (UPAU), por extemporánea. 2) Notifíquese.- Con lo que se da por finalizado el acto, firmando los presentes.//

